



**DESIGNA SUPLENTE PARA EL CARGO  
DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
POR EL PERIODO QUE INDICA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 269**

**QUILLÓN, 17 ENE 2022**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad de nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en su artículo 6°.
3. Lo dispuesto en el art. 24 de la Ley 18.695, que establece funciones de la unidad de obras municipales.
4. Lo dispuesto por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, especialmente sus arts. 8 y siguientes, referidos al cargo de Director de Obras Municipales.
5. La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida en dictámenes N°s 11.645 de 1975, 1.537 de 1991, 28.824 de 2001, y 21.213 de 2015.
6. Correo electrónico de fecha 13 de enero de 2022, de la Jefa de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de Ñuble.
7. Certificado emitido por el Sr. Fiscal del Sumario Administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°2.340 de 2021, de fecha 13 de enero de 2022, donde se hace constar que don Nestor Cid Pedreros, Director de Obras Municipales Titular de esta Municipalidad, se encuentra suspendido temporalmente de funciones en virtud del proceso disciplinario individualizado.
8. Certificado N°11/22 de la Jefa de Recursos Humanos, de fecha 12 de enero de 2022, donde se deja constancia que actualmente no existe en la planta municipal funcionario con título profesional acorde que lo habilite para subrogar el cargo de Director de Obras Municipales, en ausencia del titular y subrogantes designados mediante Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 9 de mayo de 2018.

9. Que, acorde a los antecedentes expuestos, actualmente el cargo de Director de Obras Municipales no se encuentra siendo servido por su titular, don Nestor Cid Pedreros, funcionario que fue suspendido provisionalmente de sus labores en el contexto del sumario administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N°2.340 de 2021, con fecha 09.07.2021, en consecuencia, no habiendo desempeñado el cargo hace más de un mes.
10. Que, el mencionado cargo de Director de Obras Municipales ha sido servido por subrogantes, doña Agustina Suazo González, quien a partir del día 6 de enero de 2022 se encuentra fuera de funciones haciendo uso de licencia médica; y, posteriormente a raíz de lo indicado, por don Mario Gallardo Jara, funcionario que hará uso de su feriado legal a partir del día 17 de enero de 2022.
11. Que, según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos no existe otro funcionario en la planta municipal que se encuentre habilitado jurídicamente para desempeñar el cargo de Director de Obras Municipales.
12. Que, el art. 6 de la Ley 18.883, dispone que son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes.
13. Que, en tales supuestos, y siendo imperativo para esta administración municipal no interrumpir la marcha regular del servicio, especialmente considerando la diversidad e importancia de las funciones que presta la Dirección de Obras Municipales a la comunidad, consustanciales y esenciales para el cumplimiento de la función pública municipal, se procederá a nombrar un funcionario en calidad de suplente del Director de Obras Municipales por el lapso que se indicará en lo resolutivo.
14. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
15. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **DESIGNESE EN CALIDAD DE SUPLENTE**, en el cargo de Director de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Escalafón Directivos, Grado 9 de la E.M.S, a don **MANUEL ROJAS BURGOS**, funcionario a contrata, escalafón profesionales, asimilado al grado 10 de la E.M.S., quien cumple con los requisitos generales y específicos para desempeñar el cargo, por el plazo comprendido entre los días 17 de enero de 2022 y hasta el día 4 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive.
2. **COMUNÍQUESE**, al Departamento de Recursos Humanos para efectos de su registro en SIAPER de la Contraloría General de la República



3. **IMPUTESE**, el gasto que pudiera generar el presente decreto a las cuentas presupuestarias correspondientes. Cúmplase por la Dirección de Administración y Finanzas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

JAS/MGJ/efh.  
DISTRIBUCIÓN:

- SR. MANUEL ROJAS BURGOS
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- SEREMI MINVU ÑUBLE
- DEPTO. RECURSOS HUMANOS
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA